

 PERSONERÍA DE NEIVA Humanistas Por Derechos	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA		FECHA DE EMISIÓN 9/11/2015
	ESTUDIOS PREVIOS		VERSION : 03
			CODIGO: AP-SA-F-03
			PAGINA: Página 1 de 9

DEPENDENCIA DELEGATARIA	Personería Delegada para los Derechos Humanos, la Infancia, la Familia, el Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano.		
TIPO DE PROCESO Marque con una X	Contratación Directa	☒ Invitación Pública	☐ Licitación
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mediante la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se garantizará la consecución de los fines que busca la Administración pública con eficiencia y calidad. Señala la Ley 80 de 1993, en el numeral 3, artículo 32, que los contratos de prestación de servicios son aquellos <i>"que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"</i>. De acuerdo a lo señalado en el literal h, del numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: <i>"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"</i>. De igual forma, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estipula: <i>"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita"</i>.		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.		
PRESUPUESTO ASIGNADO	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000,00) M/CTE., incluido los impuestos a que haya lugar.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Artículo: Remuneración por servicios técnicos	Rubro: 2.1.3.04	C.D.P. 133
CONCEPTO DEL GASTO	Gastos de Funcionamiento		
OBJETO	APOYAR A LA GESTIÓN, COMO JUDICANTE EN LA PERSONERÍA DELEGADA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN JURÍDICA A LOS USUARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE		

	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	FECHA DE EMISION 9/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN : 03
		CODIGO: AP-SA-F-03
		PAGINA: Página 2 de 9

	NEIVA.
CÓDIGO UNSPSC	80111600 Clase: Servicios de personal temporal

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD	Que la Abogacía tiene como función social, la de colaborar con las autoridades en la conservación y perfeccionamiento del orden jurídico del país, para de una recta y cumplida administración de justicia (Art. 223 y 229 de la C.P). Que en desarrollo de lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley 552 del 30 de diciembre de 1.999, a través de la cual se derogó el Título I de la parte quinta de la Ley 446 de 1.998, se estableció que el estudiante que haya terminado las materias del pensum académico, elegirá entre la elaboración y sustentación de la monografía jurídica o la realización de la judicatura. Que la judicatura consiste en el desarrollo práctico de los conocimientos teóricos adquiridos en las Instituciones de Educación Superior autorizadas por el Gobierno Nacional en lo que respecta al programa de Derecho. Esta actividad la puede ejercer el egresado de la facultad de derecho una vez haya cursado y aprobado la totalidad de las materias que integran el plan de estudios, cualquiera que sea la naturaleza o denominación de la relación jurídica. Que la judicatura se realizará bajo alguna de las tres modalidades, que son: (a) en calidad de Ad-Honorem en las entidades previamente autorizadas por la Ley, (b) en el desempeño de un cargo remunerado ya sea en entidades del Estado o personas jurídicas de derecho privado de conformidad con las normas legales vigentes y, (c) en el ejercicio de la profesión con licencia temporal con buena reputación moral y buen crédito. Que la personería Municipal de Neiva de acuerdo a los preceptos constitucionales y legales, actúa como organismo de control y vigilancia, que ejerce función de Ministerio Público y que está encargada de la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos en su jurisdicción, así como el control disciplinario, la guarda del interés público y de los principios del Estado Social de Derecho y de la promoción del control social de la gestión pública. Que en el ejercicio de las funciones propias de la Personería Municipal de Neiva acorde con los principios de la función administrativa (Art. 209 C.P), colabora en el cumplimiento de las finalidades esenciales del Estado (Art. 2, 365, y 366), de servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilita la participación de todos en las decisiones que los afectan.
--------------------------	---

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA	FECHA DE EMISIÓN 9/11/2015
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN : 03
		CODIGO: AP-SA-F-03
		PAGINA: Página 3 de 9

	Que en ese sentido, la Personería Municipal de Neiva, reconoce la singularidad y las condiciones particulares de las personas en virtud de la dignidad humana, la equidad, y el fomento de políticas públicas con enfoque de derechos, lo que implica dar un buen trato en el marco de una ética del cuidado, con una mirada integral a cada persona y, en consecuencia, una atención especializada a quienes tienen necesidades de protección diferencial, con la finalidad de dar mayor participación a la comunidad en el conocimiento, exigibilidad y protección de sus derechos. Que en esas condiciones, la atención presencial es el canal más común por el que los ciudadanos acceden a los servicios de la Personería Municipal, entidad que tiene presencia en todo el Municipio de Neiva y que realiza una gestión activa en todos los eventos de vulneración de los Derechos Humanos. Bajo esas condiciones, la Personería Municipal de Neiva requiere contratar una persona natural, que acredite haber terminado las materias del pensum académico, de una Institución de Educación Superior autorizada por el Gobierno Nacional, para que realice la judicatura remunerada, en la dependencia de la Personería Delegada para los Derechos Humanos, la Infancia, la Familia, el Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano, para que apoye las distintas estrategias trazadas en el plan estratégico institucional de la entidad. En esos términos, conforme a la función de divulgación en derechos humanos a la población de Neiva, la Personería Delegada en Derechos Humanos en cumplimiento de su plan estratégico, se permite presentar el estudio de conveniencia y oportunidad para la respectiva selección contractual de una persona natural, que acredite haber terminado las materias del pensum académico, de una Institución de Educación Superior autorizada por el Gobierno Nacional, para que realice la judicatura remunerada en la Personería Municipal de Neiva, para adelantar el proceso de Contratación, según el artículo 25, numeral 7° y 12 (Modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Capítulo V Sección I, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y la consecuente celebración del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, cuyo objeto es <i>"APOYAR Y ACOMPAÑAR COMO JUDICANTE DE DERECHO, LAS DIFERENTES ACTIVIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS TRAZADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE COMPETENCIA DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS"</i>, necesidad descrita está ajustada al Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, conforme al artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015.
CONDICIONES TÉCNICAS Y/O PERFIL DEL OFERENTE	Persona Natural: Que acredite haber terminado las materias del pensum académico del Programa de Derecho, de una Institución de Educación Superior autorizada por el Gobierno Nacional.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar la atención y asesoría jurídica de los usuarios de la Personería de Neiva.

 PERSONERÍA DE NEIVA Humanizamos Tus Derechos	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA	FECHA DE EMISIÓN 9/11/2015
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN : 03
		CODIGO: AP-SA-F-03
		PAGINA: Página 4 de 9

	2. Proyectar respuestas y hacer seguimiento a los diferentes PQR radicados ante la Personería de Neiva. 3. Apoyar la logística y metodológicamente los diferentes procesos y procedimientos de la personería Delegada para los derechos Humanos. 4. Realizar las encuestas de satisfacción y seguimiento a los instructivos de atención al Usuario. 5. Apoyar logística y metodológicamente las diferentes actividades y acciones encaminadas a la garantía de derechos de la población en condición de discapacidad. 6. Prestar soporte logístico y metodológico en los diferentes comités o mesas de trabajo donde participe la Personería Delegada para los Derechos Humanos de la Personería de Neiva. 7. Apoyar la elaboración de las acciones constitucionales competencia de la personería Delegada para los Derechos Humanos. 8. Apoyar la actualización de los sistemas de información y gestión documental. 9. Realizar visitas especiales para acompañamientos en procesos de protección de derechos humanos, de acuerdo a lo instruido por el supervisor. 10. Apoyar el despliegue del programa encaminado al reconocimiento de Derechos y de la Dignidad Humana, a través de asesorías y acciones que sean de conocimiento de la entidad. 11. Apoyar en las actividades o acciones designadas por el supervisor con el fin de fomentar la formación y pedagogía en DDHH dirigida a la población de la ciudad. 12. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato. 13. Asistir a las reuniones que le señale la supervisión y el Personero Municipal. 14. Acatar las recomendaciones e instrucciones que le imparta el supervisor del contrato y/o el Personero Municipal. 15. Presentar informes mensuales al supervisor sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. 16. EL CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, implementos, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este acuerdo de voluntades. 17. Cumplir las demás obligaciones que le sean asignadas de conformidad con el objeto contractual. 18. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y A.R.L. 19. EL CONTRATISTA se obliga con LA PERSONERÍA a realizarse un examen pre-ocupacional completo y allegar el respectivo certificado previa suscripción del respectivo contrato; los costos de este examen serán asumidos por EL CONTRATISTA. 20. Las demás actividades que tengan relación con el vínculo contractual, sin menoscabar la disposición libre de EL CONTRATISTA
--	--

 PERSONERÍA DE NEIVA Humanizamos Tus Derechos	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA	FECHA DE EMISIÓN 9/11/2015
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN : 03
		CODIGO: AP-SA-F-03
		PAGINA: Página 5 de 9

OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL	1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto Contractual y velar por el cumplimiento de las obligaciones del mismo. 2. Delegar el supervisor del contrato. 3. Solicitar al contratista, informes de ejecución contractual. 4. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Cancelar el valor establecido en el contrato en la forma y términos establecidos. 6. Solicitar al contratista la afiliación y el certificado de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal, si hay lugar a ello. 7. Adelantar las gestiones administrativas y/o contractuales en caso de incumplimientos. 8. Las demás obligaciones inherentes, a la ejecución del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION	Personería Municipal de Neiva - Calle 8 #12 22, Neiva - Huila.
PLAZO	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2021.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000,00) M/CTE., incluido los impuestos a que haya lugar. En ese sentido, la Personería Municipal de Neiva pagará al contratista el valor referido de la siguiente forma: mensualidades vencidas cada una por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000,00) M/CTE, y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato, con corte al día 30 de cada mes, previa presentación del informe de actividades, recibo de pago de aportes y planilla de seguridad social integral de acuerdo a la Ley y riesgos laborales, conforme al periodo a cancelar, cuenta de cobro y/o factura y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. La Personería Del Municipio de Neiva realizará los pagos dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro.
SUPERVISION	Personería Delegada para los Derechos Humanos, la Infancia, la Familia, el Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano.
RELACION DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL ESTUDIO	1. Certificado Disponibilidad Presupuestal 2. Formato Hoja de Vida Única debidamente soportada. (estudios y experiencia) 3. Certificación de aprobación del pensum académico de derecho y consultorio jurídico 4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 5. Certificado de Responsabilidad Fiscal vigente. 6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes. 7. Certificado de Antecedentes Judiciales. 8. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. 9. Fotocopia del RUT. 10. Paz y Salvo Municipal vigente. 11. Paz y salvo de movilidad. 12. Planillas del último pago al sistema de seguridad social (Salud, pensión).

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA	FECHA DE EMISIÓN 9/11/2015
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN : 03
		CODIGO: AP-SA-F-03
		PAGINA: Página 8 de 9

	13. Declaración de bienes y rentas en el Formato de la Función Pública. 14. Examen pre-ocupacional completo (perfil lipídico, visiometría, audiometría y examen osteofísico).
--	--

ESTUDIO DE CONDICIONES Y PRECIOS DE MERCADO

JUSTIFICACIÓN DE CONDICIONES DEL MERCADO Y ANÁLISIS DE PRECIOS	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.11.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y jurídicas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del estado. La determinación del perfil del posible oferente, persona natural y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de los temas relacionados con el Derecho. Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial del caso particular se tuvo en cuenta el perfil establecido y las actividades a ejecutar. La Personería Municipal de Neiva analizó procesos de contratación similares a los del presente documento en el SECOP, de contratos ejecutados por la Personería Municipal de Neiva.								
SOPORTE ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANÁLISIS DE PRECIOS	El precio de los honorarios del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión del personal a contratar, se ha calculado teniendo en cuenta el nivel académico, obligaciones, responsabilidades, tiempo que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, así como la carga que debe asumir el contratista en los pagos de la seguridad social, estampillas y demás impuestos, asimismo, una vez consultada las condiciones del mercado y la escala salarial de la Personería Municipal de Neiva, se puede establecer que se han suscrito contratos, con el mismo valor y obligaciones análogas:								
	<table><tr><th>Entidad</th><th>Objeto</th><th>Vigencia</th><th>Valor mensual</th></tr><tr><td>PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA</td><td>ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y GESTIÓN COMO JUDICANTE DE LA CARRERA PROFESIONAL DERECHO, EN LAS DISTINTAS ESTRATEGIAS TRAZADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD; QUE SEAN DE COMPETENCIA DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS</td><td>2020</td><td>UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000.00) M/CTE</td></tr></table>	Entidad	Objeto	Vigencia	Valor mensual	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA	ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y GESTIÓN COMO JUDICANTE DE LA CARRERA PROFESIONAL DERECHO, EN LAS DISTINTAS ESTRATEGIAS TRAZADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD; QUE SEAN DE COMPETENCIA DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS	2020	UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000.00) M/CTE
Entidad	Objeto	Vigencia	Valor mensual						
PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA	ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y GESTIÓN COMO JUDICANTE DE LA CARRERA PROFESIONAL DERECHO, EN LAS DISTINTAS ESTRATEGIAS TRAZADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD; QUE SEAN DE COMPETENCIA DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS	2020	UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000.00) M/CTE						

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA		FECHA DE EMISIÓN 9/11/2015
	ESTUDIOS PREVIOS		VERSION : 03
			CODIGO: AP-SA-F-03
			PAGINA: Página 7 de 9

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA	APOYO A LA GESTIÓN, COMO JUDICANTE, EN LA ATENCIÓN SOCIOJURÍDICA A LOS USUARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA.	2019	NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$950.000.00) M/CTE.
	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO JUDICANTE DE LA OFICINA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y GESTION PUBLICA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA".	2018	NOVENCIENTOS MIL PESOS (\$900.000)
	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA	"PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO EN LA RECEPCION DE QUEJAS, DESPACHOS COMISORIOS Y PROYECCIÓN Y DIGITACIÓN DE OFICIOS EN LA OFICINA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y DE LA FUNCIÓN PUBLICA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA"	2017	UN MILLON CIENT MIL PESOS (\$1.100.000)

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La Personería de Neiva ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

 PERSONERÍA DE NEIVA Honorable Teniente	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA		FECHA DE EMISIÓN 9/11/2015
	ESTUDIOS PREVIOS		VERSIÓN : 03
			CODIGO: AP-SA-F-03
			PAGINA: Página 8 de 9

IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	No.	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapas	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	Descripción	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad satisfacer
	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Medio – Bajo	Bajo
	Valoración	Raro	Raro
	Categoría	1	1
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante / Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Bajo	Bajo
	Valoración	Bajo	Bajo
	Categoría	2	2
SEGUIMIENTO	Afecta la ejecución contractual	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de inicio de liquidación del contrato	
MONITOR EO Y REVISIÓN	Cómo se realiza	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista
	Periodicidad	Mensual	Permanente

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

 PERSONERÍA DE NEIVA Humanos Tus Derechos	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA		FECHA DE EMISION 9/11/2015
	ESTUDIOS PREVIOS		VERSION : 03
			CODIGO: AP-SA-F-03
			PAGINA: Página 9 de 9

CARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende la Personería Municipal de Neiva no requerirá la constitución de garantías, en razón a que la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de un funcionario de la entidad que estará atento en la verificación del cumplimiento de las obligación y el objeto del contrato.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, 12 de Julio de 2021



JUAN DAVID RINCON SALAZAR
 Personero Delegado para los Derechos Humanos
 Personería Municipal de Neiva

Proyectó: **Karen Yulietth Quintero Paiva**
 Abogada Contratista